

BASES LEGALES

Promoción Domiciliación de Nómina/pensión

Estas bases legales (en adelante, las "**Bases**") recogen las condiciones de participación en la promoción de "Domiciliación de Nómina/pensión" (en adelante, la "**Promoción**") llevada a cabo por **Bankinter, S.A.**

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora de la Promoción es **Bankinter, S.A.**, con CIF A-28157360 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid (en adelante, "**Bankinter**" o la "**Entidad**").

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERIODO DE VIGENCIA

La Promoción será de **ámbito nacional**. El periodo de vigencia será desde el **30 de junio de 2026** hasta el **20 de julio de 2026**, ambos inclusive, (en adelante, el "**Periodo Promocional**"), o hasta las primeras 8.000 contrataciones de Cuenta Digital. Cuando se produzca cualquiera de las dos circunstancias finalizará dicho Periodo Promocional.

3. DESTINATARIOS

La Promoción está dirigida a nuevos clientes de Bankinter, personas físicas, mayores de edad, y residentes en España, que: (i) contraten la Cuenta Digital durante el Periodo Promocional y (ii) domicilien en esa Cuenta Digital una nómina/pensión mensual (abono de haberes), por importe igual o superior a 850,00 €, durante alguno de los 13 meses siguientes a su apertura.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder beneficiarse de la bonificación mensual incluidas en la Promoción, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

Requisitos comunes

- Ser nuevo cliente de Bankinter.
- Persona física, mayor de edad y residente en España

Requisitos de la bonificación

- Contratar la Cuenta Digital durante el Periodo Promocional o hasta las primeras 8.000 contrataciones de la Cuenta Digital.
- Domiciliar una nómina/pensión (abono de haberes) por un importe igual o mayor a 850,00€ durante alguno de los 13 meses siguientes a su apertura con una bonificación máxima de 12 mensualidades. A estos efectos, si en cualquiera de esos 13 meses no se recibiera dicha domiciliación de la nómina/pensión en la Cuenta Digital, no se abonará la parte correspondiente a ese mes (50,00€ brutos / 40,50€ netos).

A efectos de la presente promoción, se considerará nómina/pensión válida aquella que sea abonada en la cuenta mediante una transferencia identificada como nómina/pensión, de acuerdo con la codificación prevista en la normativa bancaria aplicable para este tipo de ingresos. En caso de que el abono se realice mediante una transferencia que no incorpore dicha identificación, no se generará derecho a la bonificación asociada a la promoción. En ningún caso se considerarán válidas las auto-transferencias, con independencia de la codificación utilizada. En cuanto al término "pensión", tendrán la consideración como tal las pensiones contributivas y complementarias cuyo abono haya sido ordenado por la Seguridad Social.

No podrán participar en la Promoción los empleados de las empresas del Grupo Bankinter, ni sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta segundo grado, como tampoco los agentes, colaboradores o cualquier otra persona que pudiera actuar por cuenta de aquellas, ni los de aquellas empresas integradas en la realización de la Promoción.

5. OBJETO Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es la concesión, a cada participante que cumpla los requisitos de la Promoción, de una **bonificación mensual de 50,00€ brutos (40,50€ netos) por la domiciliación de, al menos, una nómina/pensión por un valor igual o mayor a 850,00€, sin que sea acumulable si se domicilia más de una nómina/pensión o haya más de un titular en la Cuenta Digital. La bonificación se devengará únicamente respecto de aquellos meses en los que se reciba efectivamente la domiciliación de la nómina/pensión. En los meses en los que no se cumplan los requisitos, no se abonará la bonificación correspondiente.**

El periodo máximo de bonificación será de 12 doce mensualidades a partir de la recepción de la primera nómina/pensión, durante un periodo no superior a 13 meses desde la apertura de la Cuenta Digital, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases. Por tanto, el importe máximo a percibir será de 600,00 € brutos (486,00 € netos) repartidos en 12 abonos mensuales.

La Promoción no supone una modificación del precio de los productos y servicios ofrecidos.

6. ABONO DE LA BONIFICACIÓN

Una vez que Bankinter haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas mensualmente para cada una de las bonificaciones, procederá a su abono en la cuenta Bankinter asociada al respectivo producto, conforme lo indicado a continuación:

- Bonificación de 50,00€ brutos mensuales (40,50€ netos) por domiciliación de nómina/pensión igual o mayor a 850,00€: el pago se efectuará los primeros 15 días del mes posterior a la domiciliación, con un máximo de 12 cuotas, y durante un periodo no superior a 13 meses desde la apertura de la Cuenta.
- La bonificación no se devengará durante el periodo en el que el cliente no cumpla con las condiciones establecidas en esta Promoción.

La bonificación no se podrá cambiar, alterar o compensar por otro tipo de bonificación.

Bankinter no se hace responsable del destino o del uso que de la bonificación hace el cliente.

7. FISCALIDAD

La bonificación tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención a los tipos vigentes en el momento del mismo, siendo actualmente para residentes fiscales en territorio español del 19%.

Bankinter, además de los abonos mensuales, realizará los cargos en cuenta correspondientes de esas retenciones y procederá a ingresar esos importes en el Tesoro por cuenta del cliente, poniendo a disposición, de cara a la Declaración de la Renta del mismo, de la información fiscal correspondiente. Se le imputarán al cliente tanto los rendimientos como las retenciones, independientemente del resto de titulares que hubiere en la cuenta donde se domicilia.

Si durante la promoción se produjeran cambios normativos se debe atender a los mismos si fueran de aplicación.

8. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIONES

Bankinter se reserva el derecho a **denegar o retirar la participación en la Promoción** en caso de que el participante no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, esté haciendo un mal uso o abuso de la Promoción, inutilice o altere el desarrollo de la misma, se hayan inscrito bajo una identidad falsa, realice actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes, o del que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

En el caso de que Bankinter o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, Bankinter podrá, de forma unilateral, eliminar la participación de ese participante e incluso retirar la bonificación de forma automática y sin explicación de ningún tipo, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

A este respecto Bankinter o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción procurará habilitar los soportes tecnológicos necesario para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr el Premio de forma ilícita.

La promoción quedará limitada, en todo caso, al Periodo Promocional indicado, finalizando el **20 de julio de 2026, o cuando se concreten 8.000 contrataciones.**

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la **aceptación íntegra de las presentes Bases.**

10. INFORMACION SOBRE EL USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento:

Se informa a los participantes que Bankinter es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean tratados con ocasión de la participación en esta Promoción.

El tratamiento de sus datos personales se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de:

1. cumplir con las obligaciones legales aplicables a Bankinter.
2. dar cumplimiento a los derechos y obligaciones recogidos en las presentes Bases, con el objetivo de poder gestionar y controlar su participación en la Promoción, así como proceder a entrega de la bonificación.

Legitimización del tratamiento:

La base legitimadora de los tratamientos anteriores es:

- Para la finalidad 1: cumplimiento de obligaciones legales.
- Para la finalidad 2: la ejecución y cumplimiento de las Bases de la Promoción.

Plazo de conservación:

Los datos personales recabados serán tratados durante la vigencia de la Promoción. Una vez terminada, estos datos personales serán bloqueados hasta la finalización del plazo de prescripción de las obligaciones legales y fiscales para Bankinter.

Destinatarios de los datos:

Bankinter no comunicará los datos personales de los participantes a terceros, salvo a las Administraciones, Autoridades y Organismos públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así le sea requerido o lo exija la normativa aplicable.

No obstante, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que Bankinter contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento. Puede consultar la relación de categorías de proveedores en el siguiente enlace:

https://docs.bankinter.com//stf/plataformas/banca_online/area_publica/proteccion_datos/categorias_servicios.pdf.

Con carácter general, Bankinter solo tratará sus datos personales dentro del Espacio Económico Europeo. No obstante, Bankinter podrá contratar servicios que se presten fuera del Espacio Económico Europeo y que, por tanto, suponga una transferencia internacional de datos, únicamente cuando sea necesario y siempre con proveedores que garanticen que dicha transferencia se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente y/o a países que cuenten con garantías adecuadas de protección. En cualquier caso, Bankinter garantizará que dichas transferencias se amparen en alguna de las garantías o excepciones marcadas por la normativa vigente. Asimismo, se le informa de que Bankinter podrá realizar una transferencia internacional de datos cuando sea requerido para facilitar información a autoridades extranjeras.

Origen de los datos:

Los datos personales de los participantes son obtenidos de las siguientes fuentes de información:

- Datos personales facilitados por el propio participante bajo la relación contractual que mantiene con Bankinter.
- Datos personales obtenidos como consecuencia del desarrollo de la relación contractual que mantiene con Bankinter.
- En caso de Tarjetas Bankinter emitidas por Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.U., Bankinter podrá obtener sus datos personales de dicha entidad a los efectos de poder verificar el cumplimiento de los requisitos de la Promoción y poder entregarle, en su caso, la bonificación; esta comunicación es necesaria para la efectiva realización de la promoción que todos los participantes titulares de las tarjetas de Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.U. aceptan mediante su participación en la Promoción.

Tipos de datos tratados:

Bankinter tratará distintas categorías de datos personales, destacando la siguiente:

- Datos identificativos: nombre, apellido, DNI; para poder gestionar y controlar su participación en la Promoción.
- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono, para poder gestionar y controlar la participación y comunicar las cuestiones relativas a la Promoción.
- Datos para poder validar el cumplimiento de los requisitos de participación en la Promoción y poder entregarle la bonificación.

Derechos de los interesados:

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, pueden ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Por correo postal a la siguiente dirección: Bankinter, S.A. Operaciones-Protección de Datos, Calle Pico San Pedro 1, Tres Cantos, 28760, Madrid.
- A través de la página web www.bankinter.com.
- A través del servicio de Banca Telefónica 91 657 88 00.

Asimismo, en caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados, los participantes podrán dirigirse al delegado de Protección de Datos de Bankinter a través de la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@bankinter.com; o interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Podrá encontrar más información sobre el uso de datos de carácter personal de Bankinter, a través del siguiente enlace:

www.bankinter.com/banca/nav/seguridad-privacidad.

11. MODIFICACIÓN DE BASES

Bankinter podrá realizar modificaciones, aclaraciones y/o rectificaciones en las Bases de la Promoción, incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Promoción y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases; publicando, en todo caso, estas modificaciones y/o anexos, y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

En particular, Bankinter se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su norma desarrollo, como fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Bankinter.

Asimismo, Bankinter se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y bonificaciones de la Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

12. RESPONSABILIDAD

Bankinter no será responsable de los retrasos, errores o pérdidas en la entrega de las bonificaciones ni en la ejecución de la Promoción por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al cliente el disfrute total o parcial de su bonificación, así como el normal desarrollo de la Promoción.

Bankinter quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute de la bonificación.

Bankinter excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la que se ofrece la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de la web de la Promoción.

13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la **legislación española**. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción, las partes se someten a los **Juzgados y Tribunales de Madrid**, salvo en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la ley establezca.